

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.324/2012

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia de la Policía Local de Córdoba, número 11-1015, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/25/12

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Rafael Calvo Olmo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Avda. Virgen de Fátima, 68, 1º 3, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba 25 de septiembre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.